

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3087

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-206128/ NELSON HENRIQUEZ R.
RESPUESTA N°.	SDM-SC-213239 del 29 DE DICIEMBRE DE 2017

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO RESIDE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 9 DE JULIO DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 6

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (15) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-206128.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 9 DE JULIO DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE JULIO DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: Tatiana Dueñas. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA

Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2017
SDM-SC- 213239

Ingeniero:
NELSON HENRIQUEZ R.
Gerente SIM
AUTOPISTA NORTE No. 106-25 PISO 2 OFC. 203.
Ciudad

Ref: Remisión SDM-206128

Cordial saludo:

De manera atenta por ser tema de su competencia, se remite el oficio de la referencia contentivo de la solicitud de investigación a fondo, suscrita por el señor **LEONARDO VARGAS UZETA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.642.378**.

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015- Funcionario sin competencia**. *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente"*.

Cabe aclarar que la Subdirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, brindó respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Angela Peñarete Sanabria - Abogada.

Anexos: Copia de la petición de la referencia en 15 folios

CC. **LEONARDO VARGAS UZETA**, Calle 25 G No. 74 B – 50 Int. 2 Apto 708, Teléfono: 310 7792226, Bogotá.

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

213239

17 Soportes
4 folios.

BOGOTA D.C 18 de diciembre de 2017

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
DOCTORA
ANGELA PEÑARETE SANABRIA
BOGOTA

Rad. SDM : 206128
Fecha: 2017-12-20 11:04:07
Destino: SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES D
Asunto: 274 - REINCIDENCIA-RECURSO DE REP
Nro Folios: 4
Origen: LEONARDO VARGAS

ADJUNTO
ORIGINAL -> VISTA -

Ref. RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACION RAD SDM
-SC-184035-

LEONARDO VARGAS UZETA, mayor de edad con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito y dentro del término de la ley, elevo ante ustedes recurso de reposición ante SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTA.

I. Petición

Se tiene como objeto interponer el recurso de reposición en subsidio de apelación con el fin de que se revoque y así obtenga la eliminación de sistema del comparendo, de acuerdo a los siguientes:

HECHOS.

Afirmó que como accionante me encuentro reportado en SECRETARIA DE MOVILIDAD por unas fotos detecciones sin la notificación del comparendo en mi domicilio. En la entidad de secretaria de movilidad manifiestan que la foto multa fue remitida a la dirección CARRERA 79 # 19 A 90 EN BOGOTA, que fue devuelto por la causal dirección no existe y dirección incompleta, aclarando que dicha dirección se encuentra completamente correcta y en la misma ya se me habían notificado comparendos distintos a estos.

Igualmente, por medio del derecho de petición, afirmo que he intentado conocer las razones por las cuales no se me ha notificado el comparendo; aclarando que la respuesta me fue notificada a mi dirección.

En consecuencia, al considerar que han pasado más de 6 meses entre la infracción y la comunicación del comparendo, solicito la protección de los derechos invocados, ordenando la nulidad de la foto detección por indebida notificación y declarando la caducidad de la potestad sancionadora de la administración.

Aclarando que en el escrito No. 173788, solicite dar aplicación al artículo 161 del Código Nacional de Tránsito, pues considero que SECRETARIA DE MOVILIDAD no es el medio adecuado para dar a conocer las foto detecciones; han pasado

Anexo Documentos que me solicito la doctora
Angela Peñarete. ... quien ya sabe del caso=

21 DIC 2017

más de 6 meses para comunicar debidamente el comparendo y, por tanto, ha caducado la potestad sancionadora de la administración.

Por ello, la vulneración o la amenaza de los derechos es un requisito indispensable para procedencia de este mecanismo excepcional, pues de no existir, las órdenes serían inocuas en un escenario donde las garantías son respetadas o donde su desconocimiento es meramente probable e incierto.

Por ello, carece de objeto el amparo deprecado por hechos que constituyen una probabilidad futura y remota, por guardar relación con otras situaciones que todavía no se han consolidado.

Ahora bien, tratándose de los procesos contravencionales, es necesario tener en cuenta que el comparendo marca el inicio de un procedimiento administrativo oficioso y, por tanto, no implica la culpabilidad del presunto infractor. De hecho, el comparendo no es idóneo para demostrar la ocurrencia de los hechos, pues constituye una orden formal de citación para que, en la audiencia pública realizada ante la autoridad competente, se decreten y se practiquen las pruebas pertinentes para determinar la ocurrencia de la infracción.

Por ello, tratándose de las foto detecciones, el artículo 135 de la Ley 769 de 2002 dispone que: "las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha, el lugar y la hora. ***En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa.*** Para el servicio público además se enviará por correo dentro de este mismo término copia del comparendo y sus soportes a la empresa a la cual se encuentre vinculado y a la Superintendencia de Puertos y Transporte para lo de su competencia" (Negrillas fuera de texto).

De lo anterior, se colige que, para el ~~respeto del debido proceso en las~~ "foto multas", es necesario que el comparendo y los soportes sean entregados al presunto infractor, a través del correo certificado. Y por tanto, dado el carácter reglado de la potestad mencionada, son ineficaces otros mecanismos de comunicación, pues la norma no establece excepciones legales.

De hecho, la notificación del comparendo es un requisito para la eficacia del acto, ya que es imposible exigirle al presunto infractor la asistencia a una audiencia de tránsito, si no conoce la determinación de la autoridad competente. No en vano, "Aun cuando los actos administrativos nacen al mundo jurídico una vez se expresa la voluntad de la autoridad que los profiere, su comunicación al

destinatario es condición necesaria para que dicho acto le sea oponible o adquiera obligatoriedad frente a él. En esa medida, la notificación por correo, estatuida por el legislador como una de las formas de notificación de los actos de la administración, está llamada a cumplir ese objetivo de oponibilidad en materia de tránsito, una vez cumpla el propósito de enterar el destinatario de su contenido”.

Dentro de este marco, es claro que la indebida comunicación de la foto detección viola flagrantemente el derecho a un ~~debido proceso público~~ (art. 29 superior) y se justifica el amparo; sin embargo, como a partir de su notificación efectiva comienza el procedimiento sancionador, la violación de otros derechos fundamentales involucrados en el trámite tiene un carácter probable e incierto. En este sentido, mientras dichas garantías no resulten amenazadas o vulneradas a través de una actuación concreta de la administración, el amparo debe ser negado por improcedente.

En este sentido, es acertado mencionar los derechos invocados y ordenar la revocatoria de la foto detección, pues fue vinculado indebidamente a proceso contravencional, todos los actos del trámite son ineficaces, pues sólo la comunicación efectiva confiere obligatoriedad a las decisiones de la administración.

Aun así, solicito el decreto judicial de la caducidad de la facultad sancionadora de la administración. No obstante, como el actor debe agotar la solicitud respetiva en la audiencia de tránsito o esperar a que la autoridad la decrete oficiosamente, la posible amenaza o vulneración del derecho a no ser sometido a medidas imprescriptibles (art. 28 superior) es probable e incierta, hasta que no se manifieste en una actuación concreta de la SECRETARIA DE MOVILIDAD.

En este sentido, dado que el eventual decreto de la caducidad es una decisión que corresponde a la administración después de la notificación del comparendo, la posible amenaza o vulneración del derecho a no ser sometido a medidas imprescriptibles es incierta en el estado actual del trámite y, por tanto, es improcedente la tutela para su protección.

Todas las anteriores son razones más que suficientes para CONFIRMAR la revocatoria directa de los comparendos ya que mi dirección es correcta y no se me notifico de la existencia del comparendo en los tiempos que rige el código nacional de tránsito.

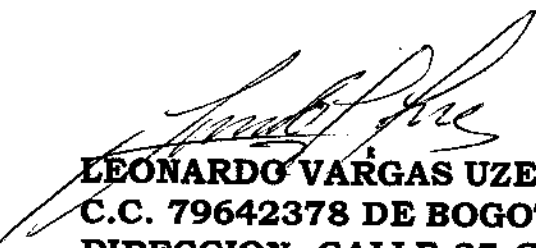
Además puedo aclarar que mediante la conversación que tuve con la doctora ANGELA PEÑARETE me aclaro que lo más favorable para el caso era anexar el comparendo que ya me había sido notificado a mi dirección y por el cual se comprobaría que no era más que un error de mensajería ya que la dirección se encontraba correcta además de esto puedo aclarar que no se tomó en cuenta el proceso que se llevó a través del hurto del vehículo de placas HBL-166 con el cual se realizaron los partes y al cual se le realizó el traspaso por este mismo acto sin que en dicho momento registrara los actos administrativos en sistema además refrende mi licencia de conducción y según el código nacional de tránsito ninguno de estos dos trámites es permitido mientras registren comparendos pendientes a la fecha.

Aparte de esto le solicito ~~hacer una investigación más a fondo ya que el vehículo me fue hurtado el 15 de enero de 2017 y la matrícula del mismo se canceló sin ningún problema y no aparecieron los comparendos~~

PRUEBAS

1. Fotocopia de cédula
2. Fotocopia de respuesta por parte de secretaría de movilidad
3. Comparendo notificado
4. Papeles del hurto
5. Fotocopia de mi licencia de conducción.
6. Fotocopia de mis tarjetas de crédito donde registra en esta dirección.

Atentamente,



LEONARDO VARGAS UZETA

C.C. 79642378 DE BOGOTA

**DIRECCION: CALLE 25 G # 74 B - 50 INT 2 APTO 708 TELEFONOS:
3107792226**

QUEDO EN ESPERA DE SU PRONTA RESPUESTA AGRADECIENDO MUCHO SU COLABORACIÓN EN TODO LO REFERENTE A ESTE PROCESO Y A SU CORDIAL ATENCIÓN PRESTADA EN LOS DÍAS ANTERIORES DESEÁNDOLE BENDICIONES EN EL NOMBRE DE DIOS. GRACIAS

LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

HACE CONSTAR

Que en la Fiscalía No. **Ochenta y Nueve (89)** adscrita a la **Unidad Cuarta** de la Seccional de **Automotores**, estuvo a cargo la actuación radicada bajo el número **110016101626201700195** por el delito de Hurto del automotor de las siguientes características:

MARCA	MERCEDES BENZ
MODELO	2013
CLASE	AUTOMOVIL
COLOR	BLANCO POLAR
PLACA	HBL166
MOTOR	27186030539070
CHASIS	WDDGF4HB5DA762367

Por hechos ocurridos en (lugar) Bogotá D.C. el

AAAA	MM	DD
2017	01	15

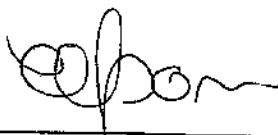
Que verificada la actuación en referencia y las bases de datos e información del caso; NO obra anotación, constancia o registro alguno del cual se logre advertir que éste vehículo automotor haya sido recuperado por autoridad alguna.

La presente constancia se expide a solicitud escrita del señor(a) **LEONARDO VARGAS AZETA** Identificado (a) con la C.C No. **79.642.378** de Bogotá, con destino al ORGANISMO DE TRÁNSITO O MOVILIDAD respectivo, solo para CANCELACIÓN DE MATRÍCULA.

Expedida en Bogotá D.C., hoy (07) de febrero del año 2017.

Atentamente,

Firma de Servidor:



Nombre: :

MAGDA C. SASTRE DIAZ.

Cargo:

FISCAL 89 SECCIONAL - AUTOMOTORES

29.10

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-10
	CONSTANCIA DE NO RECUPERACION DE VEHICULO	Versión: 01 Página 1 de 2

Unidad	UNIDAD DE AUTOMOTORES	Código Fiscal	
Dirección:	CARRERA 33 # 18-33 PISO 2 BLOQUE B EDIF. MANUEL GAONA	Teléfono	N.A.
Departamento:	CUNDINAMARCA	Municipio:	BOGOTA

UNIDAD DE AUTOMOTORES

NUMERO UNICO DE NOTICIA CRIMINAL: 110016101628201700195

DATOS DENUNCIANTE:

NOMBRE: Leonardo Vargas Uzeda

IDENTIFICACION: 79642378 B1A

DATOS DEL PROPIETARIO DEL VEHICULO:

Yo, Leonardo Vargas Uzeda con C.C. 79642378 B1A
Solicito me sea expedida **CONSTANCIA** dentro de la investigación que cursa por el HURTO
del vehículo de placas HBL 166 por los hechos ocurridos el día
16 01 17.

Lo anterior con el fin de realizar los trámites pertinentes ante la Oficina de Transito y/o
Compañía de seguros respectiva.

Para tal fin debe anexar la siguiente documentación:

1. ORIGINAL CERTIFICADO DE TRADICION DEL AUTOMOTOR CDN FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS
2. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPIETARIO DEL AUTOMOTOR
3. SI EL SOLICITANTE NO ES EL PROPIETARIO DEBE APORTAR AUTORIZACION AUTENTICADA ANTE NOTARIA.

FIRMA: [Firma]

NOMBRE: Leonardo Vargas Uzeda

C.C.: 79642378 B1A

TELEFONO: 310 7792226

06 FEB 2017

Recibido
Luis José Pardo

INFORMACION IMPORTANTE:

- La certificación se le entregará el día _____ de 8 a 11 a.m.
- Si el titular del derecho de dominio es una empresa, debe aportar certificación de cámara de comercio y autorización autenticada ante Notaría.
- La documentación aportada en la solicitud y la certificación expedida tiene validez por 30 días. Una vez vencido el término se tendrá que presentar nuevamente la solicitud.



Constancia por Pérdida de Documentos



Constancia por Pérdida de Documentos y/o Elementos



La Policía Nacional de Colombia Certifica que el día 16 mes 1 año 2017, a las 4:29 p. m. El(La) señor(a) LEONARDO VARGAS UZETA identificado(a) con Cedula de ciudadanía No. 79642378, reportó el extravío del(los) documento(s) o elemento(s) relacionado(s) a continuación:

Tipo	Número	Descripción
Cedula de ciudadanía	79642378	
Licencia de conduccion	79642378	
Tarjeta de propiedad	79642378	
Seguro obligatorio	79642378	
Otro	79642378	TECNO MECANICA
Tarjeta de credito	79642378	COLPATRIA
Tarjeta Oébito	79642378	BANCO BOGOTA

Tipo	No. de serie	Modelo	Marca	Descripción
Teléfono celular	0	XA	Sony	SONY EXPIRIA COLOR NEGRO

La presente constancia se puede verificar en http://webrp.policia.gov.co/Constancia/publico/Buscador_Constancia.aspx , mediante el número de consecutivo 7964237816918126.

La presente certificación no constituye documento de identificación y solamente constituye la certificación del reporte realizado por el usuario. La entidad encargada de expedir el duplicado del documento o elemento reportado como extraviado puede verificar el reporte en cualquier momento.

Imprimir constancia

DESCARGAR RHONA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Certificado de tradición

Página 1 de 2



Nro. CT510039989

El vehículo de placas HBL166 tiene las siguientes características:

Placa: HBL166
Marca: MERCEDES BENZ
Color: BLANCO POLAR
Carrocería: SEDAN

Clase: AUTOMÓVIL
Modelo: 2013

Serie: WDDGF4HB5DA762367
Chasis: WDDGF4HB5DA762367
VIN: WDDGF4HB5DA762367
Cilindraje: 1796

Servicio: PARTICULAR
Motor: 27186030539070

Nro de Orden: No registra

Línea: C 250 CGI
Capacidad: Pasajeros 5

Tarjeta de operación:

Puertas: 4

Fecha de expedición T.O.:

Estado: ACTIVO

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 192013000010048 con fecha de importación 08/02/2013, Sta. Marta.

Medidas Cautelares y limitaciones

No registra actualmente

Prenda o Pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: BANCOLOMBIA S.A

Propietario(s) Actual(es)

LEONARDO VARGAS UZETA

Historial de propietarios

Observaciones:

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Calle 26 # 69 - 63 | Edificio Torre 26 P.H.
Of. 312 - 313 Bogotá, Colombia
Pbx: 291 6700 / 291 6999
www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de Concesión 971 de 2007. SIM © 2010

sim
servicios integrales para la movilidad

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Leonardo Ospina <o.a.asesoresensegueros@gmail.com>



Rv: Notificación vehículo declarado pérdida total HURTO : Siniestro: 38682, Póliza: 60724, Placa: HBL166

2 mensajes

leonardo.vargas <leonardovu@yahoo.com>

Responder a: "leonardovu@yahoo.com" <leonardovu@yahoo.com>

Para: "o.a.asesoresensegueros@gmail.com" <o.a.asesoresensegueros@gmail.com>

15 de febrero de 2017, 17:29

Enviado desde Yahoo Mail para Android

El mié. 15 feb. 15e 2017 a las 5:00 p.m. Liberty Seguros S.A.
<Siniestros.Autos@Libertycolombia.com> escribió:

BOGOTA, 15 de Febrero de 2017Señor(a)(es): **LEONARDO VARGAS UZETA**

Datos de Contacto: 3107792226

Ciudad

En nombre de Liberty Seguros, reciba un cordial saludo. Gracias por elegirnos como su compañía de seguros.

A razón de la Pérdida Total por Hurto de su vehículo HBL166 nos permitimos informarle que para proceder con la indemnización de la misma se debe cumplir una de las reglas plasmadas en las condiciones generales de la póliza con nuestra compañía indicada en la cláusula novena, numeral 9.1.5 la cual se transcribe a continuación: "... Traspaso del vehículo a favor de Liberty en el evento de Pérdida Total por Daños, por Hurto o por Hurto Calificado. Además, en caso de Hurto o Hurto Calificado, copia de la solicitud ante el organismo de tránsito competente de la cancelación definitiva de la matrícula del vehículo.

Adjunto al presente correo nos permitimos enviar las cartas del trámite vigente de **TRASPASO Y CANCELACIÓN DE MATRÍCULA POR HURTO** del vehículo, radicado en la oficina de tránsito de la ciudad de BOGOTÁ D.C.

Dentro de los documentos adjuntos le enviamos:

- Carta Levantamiento Prenda Traspaso y Cancelación de Matrícula por Hurto
- Carta Sustitución Prenda Traspaso y Cancelación de Matrícula por Hurto
- Carta Tránsito Hurto
- Contrato Compraventa (requisito exigido para el trámite de tránsito únicamente, por favor tenga en cuenta que este valor corresponde al valor del salvamento del vehículo y no de la indemnización).
- Certificación Pérdida Total
- Carta Aceptación Reposición
- Carta Valor Base Indemnización
- Autorización para trámite de tránsito
- Formulario SARET (por favor diligenciar los puntos 1, 3, 4, 5 y 8)

Oficina Principal Calle 92 No. 10-07 Bogotá, D.C. - Colombia Tel.: 310 3300

www.libertycolombia.com.co NTT 860 039 988-0

Rev. 2009-05

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=3ec0d8d801&view=pt&search=inbox&th=15a43e5584b39ed7&siml=15a43e636f987733> EN-37A F-16



Liberty

Para proseguir con el trámite es necesario que haga llegar en la mayor brevedad al CENTRO DE ATENCIÓN de LIBERTY (entregar al tramitador) lo siguiente:

- Duplicado de llaves
- Accesorios originales del vehículo (Frontal de radio, manuales y demás)
- Controles de Alarma

Para proceder con el traspaso contamos con un servicio de tramitadores que lo ayudaran en el proceso, estos tramitadores no tienen ningún costo en términos de honorarios sin embargo el costo del trámite en sí correrá por cuenta del asegurado.

Ponemos a su disposición un cogestor de tránsito, FLOR CASTELBLANCO, quien se estará contactando con usted para acordar una cita y de esta manera reunir la documentación que exige el tránsito, con las respectivas firmas y autorizaciones. Si usted desea contactarlo puede hacerlo a las siguientes líneas: **3186618189**

Si decide realizar los trámites ante la Secretaria de Transito por su cuenta, le solicitamos que nos informe oportunamente.

Posterior al trámite ante el tránsito se procederá con la indemnización correspondiente.

Cualquier información adicional con gusto la suministraremos a través de nuestro Analista de Indemnizaciones BLAKE STEVEN TURNER, teléfono 3078009 y correo electrónico blake.turner@libertyseguros.com

En Liberty Seguros actuamos con responsabilidad y calidez para garantizar su tranquilidad

Cordialmente,

BLAKE STEVEN TURNER
Analista de Indemnizaciones Autos
Vicepresidencia de Servicio

LIBERTY SEGUROS S.A.
AUTOS

Telefonos: Bogotá 3077050
Telefono Nacional: 018000113390

10 archivos adjuntos

sustitucion_prenda_21620.pdf
70K

Levantamiento_Prenda_Cancelacion_Matricula_21620.pdf
70K

Transito_Hurto_21620.pdf
70K

Oficina Principal Calle 72 No. 10-07 Bogotá, D.C. - Colombia Tel.: 310 3300

www.libertycolombia.com.co NIT. 860.039.988-0

Rev. 2009-05

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=3ec0d8d801&view=pt&search=inbox&th=15a43e5584b39ed7&siml=15a43e5584b39ed7&siml=15a43e636f987733> JEN-37A 6/2/17

[Inicio](#) [Ciudadanos](#) Nueva consulta estado Ciudadano[Consulta Personas](#)[Realizar otra consulta](#)

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO: LEONARDO VARGAS UZETA**DOCUMENTO:** C.C. 79642378**ESTADO DEL CONDUCTOR:** ACTIVO**NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:** 1798184**FECHA DE INSCRIPCIÓN:** 09/12/2010[Licencia\(s\) de conducción](#)[Multas e infracciones](#)**TIENE MULTAS O
INFRACCIONES:** NO**NRO. PAZ Y SALVO:** 320743939066[Certificados Médicos Vigentes](#)[Certificados de aptitud en conducción](#)[Información solicitudes](#)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Secretaría de Movilidad

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Para garantizar óptima lectura imprimir en LÁSER

VOLANTE DE PAGO

BOGOTÁ
HUMANA

FECHA DE IMPRESIÓN: 26 AGOSTO 2014 14:45:07

No. DE VOLANTE:	140000000005220093	IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA 79.642.378
PLACA:	HBL166	NOMBRE:	LEONARDO VARGAS UZETA
TIPO DE OBLIGACIÓN:	COMPARENDD	No. OBLIGACIÓN:	11001000000007981214

DETALLE	Fecha Documento	VALOR
COMPARENDO	04-AGO-2014	\$ 308,000
Descuento pedagógico por curso 50%	26-AGO-2014	\$ -154,000
Valor curso no incluido (Cancelar en el OT ó CIA escogido)		\$ -38,500
TOTAL A PAGAR		\$ 115,500

Detalle de la infracción: C02. ESTACIONAR UN VEHICULO EN SITIOS PROHIBIDOS.

Señor Usuario, Teniendo en cuenta que usted escogió la opción de realizar el curso en otro organismo de tránsito (OT) o CIA de su preferencia, el valor de comparendo que cancelara con esta volante no incluye el porcentaje correspondiente; por lo tanto dicho monto deberá ser cancelado directamente en el OT o CIA en donde realizara el curso para adquirir su descuento. Tenga en cuenta que los intereses se calculan y actualizan diariamente.



(415)778720260009e(s020)140000000005220093(3900)000000115500(86)2014092S

VOLANTE VALIDO ÚNICAMENTE PARA LA FECHA 26-AGO-2014



Ciatran s.a.

Nit: 830.120.753-3

CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DEL TRANSPORTE S.A.

Habilitado mediante resolución No. 8738 del 04-11-2010 del Ministerio de Transporte
Vigilado por Superintendencia de Puertos y Transporte

CERTIFICADO

Nº 1452979

1452979

Certifica que:

LEONARDO VARGAS

ASesor.
- persona -

Identificado con documento C.C. numero 79642378, asistio personalmente el 26/08/2014 en el horario 04:00 pm - 06:00 pm al "Curso Sobre Normas de Transito" con una duracion de 2 horas; acogiendo al articulo 136 de la ley 769 de 2002, modificado por el articulo 24 de la ley 1383 de 2010 segun comparendo N 11001000000007981214 de 04/08/2014

Dado en Bogota el martes, 26 de agosto de 2014

Sede: TERMINAL

Responsable

Importante

Señor infractor no olvide que para que se haga acreedor a este descuento debe pagar el saldo dentro de los terminos que estipula el articulo 24 de la ley 1383 de 2010, el 50% de descuento si paga y toma el curso hasta el 5 dia habil despues de cometido la infraccion o el 25% si paga y toma el curso del 6 al 20 dia habil despues de cometido la infraccion. Este es un documento publico con validez en todo el territorio nacional. Su adulteracion o alteracion acarrea sanciones penales. Este certificado puede ser consultado con su documento de identidad en la pagina www.ciatran.com.co



MULTA ELECTRÓNICA
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000007981214
Fecha de Imposición 04/08/2014

LEONARDO VARGAS UZETA
KR 79 No. 19 A - 90

BOGOTÁ D.C.

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co



INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción	Descripción
C.02	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción	
08/04/2014 14:21:24	



INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO		
Placa	Lugar de Matriculación	Tipo Vehículo
HBL166	Consortio SIM-SDM	AUTOMÓVIL



OBSERVACION	
SR 28	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO	
Nombre	Nro. Identificación
LEONARDO VARGAS UZETA	79642378
Dirección	
KR 79 No. 19 A - 90	

Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:	
Nombre del infractor	Nro. Identificación
Dirección del infractor	
Correo Electrónico	

AGENTE DE TRÁNSITO
JUAN CARLOS MESA GIL
PLACA 107380

Excedente sobre
valor del comparendo

Valor Pagado

Desprendible para el Banco

Marque con X en la casilla de la opción de pago correspondiente

☐ 154,000 * Pago con curso y con descuento del 50% hasta el día 01-Sep-14



☐ 231,000 * Pago con curso y con descuento del 25% hasta el día 22-Sep-14



☐ 308,000 Pago SIN descuento hasta el día 06-Oct-14



* Recuerde que éstos descuentos se otorgan sólo si realiza el curso pedagógico sobre normas de tránsito dentro del plazo indicada

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000007981214

Nombre Depositante

Teléfono

Fecha pago

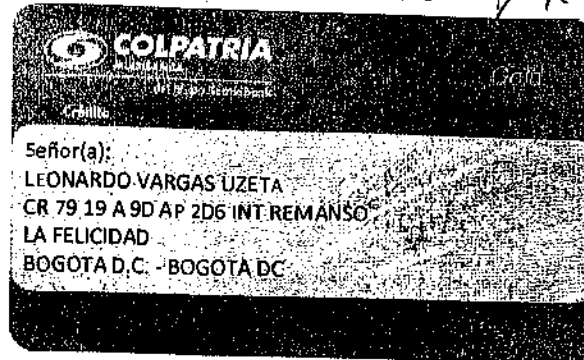
Valor Pagado

SIMUR-DE01

19 AGO 2014

Leonardo Vargas Uzeta
79642378
+ Propietario

7.561616. fole. colpatia.



EXTRACTO TARJETA DE CRÉDITO

PÁGINA 1 DE 3

CONTRATO No 00010005000001226840

NÚMERO DE TARJETA 5471290472573480

#1'106.000
viernes 28 Abril

Pago mínimo	Pague antes de	Pago total*	Periodo Facturado	
		(A la fecha de facturación)	Desde	Hasta
\$689.544	INMEDIATO	\$2.689.299	18/02/2017	17/03/2017

*El valor del pago total corresponde al saldo liquidado al último día del periodo facturado, en caso de utilidades, causación de intereses o comisiones posteriores, el valor variará hasta la fecha efectiva de pago.

DESCRIPCIÓN DEL PAGO TOTAL (periodo activo facturado)	
Saldo anterior	\$ 2.888.737
+ Consumos	\$ 45.800
+ Intereses corrientes	\$ 57.786
+ Intereses de mora	\$ 3.764
+ Avances	\$ 0
+ Otros cargos	\$ 18.212
- Pagos	\$ 325.000
- Saldo a Favor del Cliente	\$ 0
= PAGO TOTAL	\$ 2.689.299

ESTADO DE TUS PUNTOS	
Saldo del periodo anterior	1.562
+ Puntos ganados	113
- Puntos redimidos	0
- Puntos vencidos	59
TOTAL PUNTOS DISPONIBLES*	1.616
Puntos por vencer próximo periodo	383
Fecha de Vencimiento	10/05/2017

*Consulta catálogo de puntos en www.colpatria.com

ESTADO DE TU TARJETA	
Estado	NORMAL
Cupo total	\$ 2.560.000
Cupo disponible	\$ 0
Cupo avances en efectivo	\$ 768.000
Cupo avances disponibles	\$ 0

Desde 2 enero 2017 se actualizaron las tarifas de los productos y servicios por incremento del IVA. Desde 1 mayo 2017 se modificará la comisión por declinación cupo insuficiente. Las transacciones rechazadas por bloqueo por mora tendrán un cobro. Consulta tarifas www.colpatria.com - tasas y tarifas.

DETALLE DE TRANSACCIONES

Fecha (DD/MM/AA)	Número Comprobante	Descripción	Valor de transacción	Cargos y abonos	Cargo a Capital	Cuotas	Saldo pendiente por facturar	Tasa M.V.	Tasa E.A.
11/03/17	214289	3450 LEONARDO VARG							
06/03/17		CARACOL ROJO PESCADOS	\$ 45.800	\$ 0	\$ 22.900	1 de 2	\$ 22.900	2,43%	33,39%
06/03/17		PAGO SIN GASTO DE HONORARIO	\$ 0	\$ 325.000	\$ 0	0 de 0	\$ 0	0,00%	0,00%
16/07/17	895424	CARGO GASTOS DE HONORARIOS	\$ 0	\$ 18.212	\$ 0	0 de 0	\$ 0	0,00%	0,00%
12/02/17	626794	SERVYCOM	\$ 122.000	\$ 0	\$ 10.166	2 de 12	\$ 101.668	2,43%	33,39%
01/02/17	403241	EOS PETROBRAS NAVARRA	\$ 99.000	\$ 0	\$ 8.250	2 de 12	\$ 82.500	2,43%	33,39%
20/01/17	160532	TEXACO EDS N 16	\$ 100.000	\$ 0	\$ 8.333	2 de 12	\$ 83.334	2,43%	33,39%
25/12/16	315938	COLOMBIA COLORS	\$ 100.000	\$ 0	\$ 8.333	2 de 12	\$ 83.334	2,43%	33,39%
25/11/16	322772	TEXACO 30	\$ 95.001	\$ 0	\$ 7.916	1 de 12	\$ 87.085	2,40%	32,92%
07/11/16	182509	INVERSIONES ARBOSERVIC	\$ 111.911	\$ 0	\$ 9.325	2 de 12	\$ 93.261	2,40%	32,92%
25/09/16	801238	TEXACO 30	\$ 114.190	\$ 0	\$ 9.515	3 de 12	\$ 85.645	2,40%	32,92%
20/09/16	376812	INVERSIONES ARBOSERVIC	\$ 83.027	\$ 0	\$ 6.910	6 de 12	\$ 43.519	2,34%	31,99%
		EDS TEXACO EL JARDIN	\$ 100.000	\$ 0	\$ 0.333	6 de 32	\$ 0.002	2,34%	31,99%

Sigue al respaldo

Disfruta los mejores combos con tus Tarjetas de Crédito Colpatria en



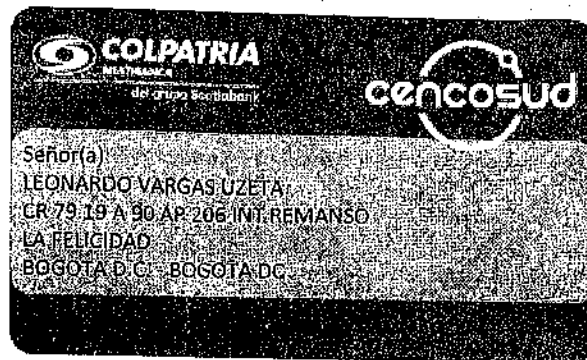
Presto
HAMBURGUESA
SÚPER
CON QUESO
Papas pequeñas
+ Gaseosa de 300 ml



\$7.900
Pagando online con tus
Tarjetas de Crédito Colpatria



¡Usalas ya!



EXTRACTO TARJETA DE CREDITO

CONTRATO No 00010005000002971884

NÚMERO DE TARJETA 4097449999951689

PÁGINA 1 DE 2

880.000 =

viernes 28 Abril

Pago mínimo	Pague antes de	Pago total*	Período facturado	
		(a la fecha de facturación)	Desde	Hasta
\$837.087	INMEDIATO	\$3.017.999	11/03/2017	12/04/2017

*El valor del pago total corresponde al saldo liquidado al último día del período facturado, en caso de utilidades, causación de intereses o comisiones posteriores, el valor usará hasta la fecha efectiva de pago.

DESCRIPCIÓN DEL PAGO TOTAL (período actual facturado)	
Saldo anterior	\$ 2.891.629
+ Consumos	\$ 0
+ Intereses corrientes	\$ 61.461
+ Intereses de mora	\$ 5.009
+ Avances	\$ 0
+ Otros cargos	\$ 59.900
- Pagos	\$ 0
- Saldo a Favor del Cliente	\$ 0
= PAGO TOTAL	\$ 3.017.999

ESTADO DE TUS PUNTOS	
Saldo del período anterior	2.504
+ Puntos ganados	0
- Puntos redimidos	0
- Puntos vencidos	0
TOTAL PUNTOS DISPONIBLES*	2.504
Puntos por vencer próximo período	0
Fecha de Vencimiento	

*Consulta catálogo de puntos en www.colpatria.com

ESTADO DE TU TARJETA	
Estado	MORA 36 DÍAS
Cupo total	\$ 3.500.000
Cupo disponible	\$ 482.001
Cupo avances en efectivo	\$ 1.050.000
Cupo avances disponibles	\$ 482.001

De presentar mora, previa gestión de cobro, se generarán gastos de cobranza. Para mayor información consulte www.colpatria.com link información sobre productos y servicios - Tasas y Tarifas - Tarifas Gastos de Cobranzas.

DETALLE DE TRANSACCIONES										
Fecha (DD/MM/AA)	Número Comprobante	Descripción	Valor de transacción	Cargos y abonos	Cargo a Capital	Cuotas	Saldo pendiente por facturar	Tasa MVA	Tasa E.A.	
12/04/17		1689 LEONARDO VARGAS								
12/02/17	565104	CUOTA DE MANEJO	\$ 0	\$ 59.900	\$ 0	0 de 0	\$ 0	0,00%	0,00%	
08/01/17	248744	LA CARULLA N FRUVER Y ABA	\$ 148.000	\$ 0	\$ 74.000	2 de 2	\$ 0	2,43%	33,39%	
06/01/17	278559	TEXACO EDS 39	\$ 108.259	\$ 0	\$ 9.021	4 de 12	\$ 72.175	2,43%	33,39%	
13/12/16	111129	CRUZ VERDE ACUNA MOOELIA	\$ 48.350	\$ 0	\$ 4.029	4 de 12	\$ 32.234	2,43%	33,39%	
04/12/16	864707	INVERSIDNES ARBOSERVICE	\$ 108.379	\$ 0	\$ 9.031	2 de 12	\$ 90.317	2,40%	32,92%	
18/11/16	5768	TEXACO EOS 41	\$ 110.000	\$ 0	\$ 9.166	3 de 12	\$ 82.502	2,40%	32,92%	
		REDIFERIOO	\$ 2.699.731	\$ 0	\$ 100.193	5 de 24	\$ 1.903.684	2,40%	32,92%	

Sigue al respaldo

Disfruta los mejores combos con tu Tarjeta Cencosud en



Presto
HAMBURGUESA
SUPER
CON QUESO
Papas pequeñas
+ Gaseosa de 300 ml



\$6.900
Pagando online con tu
Tarjeta Cencosud

*Consulta condiciones especiales en www.colpatria.com